

III CONCURSO NACIONAL DE INICIATIVAS DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2008

BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción

EXPLORA es un Programa Nacional de Educación No Formal¹ en Ciencia y Tecnología e Innovación, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

EXPLORA entiende como **valoración**, aquellas acciones que den la oportunidad a niñas, niños y jóvenes, para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes científicas útiles para comprender y transformar el mundo en el que viven. Al mismo tiempo, considera la **divulgación** como aquellas actividades destinadas a comunicar y destacar la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo de la humanidad y en el curso de nuestra vida cotidiana.

II. Objetivos del Concurso

El objetivo general de este Concurso es co-financiar propuestas que promuevan la capacidad de apropiación de los beneficios de la tecnología e innovación², por parte de estudiantes y público general, a través de una solución tecnológica desarrollada, entendiendo como Solución Tecnológica una respuesta a un problema detectado, luego de analizar el entorno en forma crítica, con especial atención a las necesidades que se presentan. Este problema es de carácter técnico-social y se logra resolver poniendo en juego los recursos humanos, técnicos y cognitivos disponibles.

Los objetivos específicos de este concurso son:

1. Implementar acciones de divulgación de soluciones tecnológicas, dirigidas a estudiantes de Educación Media y público general.
2. Aportar recursos a la materialización de soluciones tecnológicas innovadoras, orientadas a la resolución de problemáticas presentes en diversos ámbitos del quehacer humano.

III. Impactos Esperados

Con la implementación de estas iniciativas se espera lograr entre otros, los siguientes impactos:

1. La divulgación de soluciones tecnológicas **innovadoras y creativas** por parte de equipos de trabajo conformados por académicos/as, investigadores/as y estudiantes de Educación

¹ **Educación No Formal**

Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² **Innovación**

Proceso mediante el cual ciertos productos o procesos productivos, desarrollados sobre la base de nuevos conocimientos o combinación novedosa de conocimientos preexistentes son introducidos eficazmente en los mercados, y por lo tanto en la vida social.

Superior hacia estudiantes de Educación Media y público general como una manera de aumentar la apropiación de los beneficios de la tecnología e innovación en la sociedad.

2. La contribución al desarrollo de una cultura de valoración de la Tecnología e Innovación en estudiantes de Enseñanza Media y público general mediante la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras a problemáticas presentes en la vida cotidiana.

IV. Público objetivo de las Propuestas

El público objetivo de la propuesta deberá ser a lo menos de 40 jóvenes de enseñanza media, que participen activa y sistemáticamente a través de las acciones presentadas en esta propuesta.

Asimismo, a lo menos 500 jóvenes deberán beneficiarse de actividades de divulgación de la propuesta. Se deberá incluir el método de convocatoria y selección de los estudiantes, cautelando particularmente lo que se refiere a la equidad de género³ y transparencia en el procedimiento de selección. Las calificaciones académicas en ningún caso constituyen un elemento de selección.

V. Financiamiento

- 1) Los proyectos EXPLORA son co-financiados a través de:

- El Programa EXPLORA CONICYT
- La Institución de Educación Superior que patrocina el proyecto.
- A través de los aportes de Terceros y/o Instituciones Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para la ejecución de esta propuesta).

No se financiarán proyectos que propongan elaboración de programas curriculares, desarrollo de infraestructura, entre otros.

- 2) Montos de financiamiento.

- EXPLORA CONICYT financiará hasta el **65% del costo total de la propuesta**, con un aporte máximo de hasta **\$ 7.000.000 (siete millones de pesos)**. El diferencial deberá ser aportado por la institución que patrocina la propuesta y la(s) otra(s) entidad(es).
- El aporte de Terceros deberá ser a lo menos de un **15% del costo total del proyecto**.

VI. Vigencia de los Proyectos

Este Concurso co-financia propuestas con una vigencia máxima de hasta 11 meses, a partir de enero de 2009, debiendo tener una duración de entre 8 a 10 meses de ejecución directa con los estudiantes.

VII. Caso Especial

Las propuestas cuya actividad central sea un Concurso, deberán adjuntar las Bases y Formularios de postulación del concurso que desarrollarán, las cuales quedarán sujetas a una evaluación por parte de EXPLORA, particularmente en lo que se refiere a la equidad y transparencia en la participación. El Programa EXPLORA se reserva el derecho a participar en el Jurado que seleccione a los ganadores de estos Concursos.

VIII. Definición de actores de la propuesta

a) Institución Patrocinante: La propuesta deberá contar con el apoyo formal de la Institución de Educación Superior, a la que pertenece el/la Director/a General, a través de **una carta firmada y timbrada por el/la representante legal de la misma**.

b) Instituciones Asociadas: Son aquellas entidades sin fines de lucro, estipulado en su constitución jurídica (se exceptúan los Establecimientos Educativos de este requerimiento),

³ Esto significa intencionar la participación tanto de hombres como mujeres de enseñanza secundaria mediante, lenguaje, actividades, imágenes y participación de profesionales que apoyen actividades de motivación.

que colaboran activamente con el desarrollo de la propuesta. Estas instituciones NO reciben fondos directos de EXPLORA, pero eventualmente pueden beneficiarse con la ejecución de la propuesta.

Las Instituciones Asociadas podrán pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, promoción cultural o científica y tecnológica, y aportar recursos para el desarrollo de la propuesta. Deben comprometer su participación a través de **una carta firmada por el/la representante legal de la Institución**, valorizando sus aportes en la carta modelo presentada en la plataforma en línea.

c) Terceros: Son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que aportan recursos pecuniarios o no pecuniarios, en el caso de estos últimos, los recursos deberán ser valorizados económicamente. No reciben fondos de EXPLORA directa o indirectamente. (Pueden ser Empresas, Fundaciones, Corporaciones, Municipios, Centros de Investigación, otros). Se debe establecer claramente en la propuesta la modalidad de los aportes de Terceros, a través del Sistema de Postulación en Línea.

Es **obligatorio para este Concurso, la incorporación de a lo menos una entidad pública o privada, en calidad de Tercera**, que se compromete a:

- 1) Actuar como contraparte financiera y aumentar la cobertura e impacto de la propuesta, a través de un aporte de a lo menos el 15% del costo total de la propuesta.
- 2) Manifestar su participación en actividades propias del proyecto, en su financiamiento, y/o en la aplicación de los resultados, entre otros.

Deben comprometer su participación a través de **una carta firmada por el/la representante legal de la Institución**, valorizando sus aportes en la carta modelo presentada en la plataforma en línea.

IX. Características de la Propuesta

La propuesta debe ser pertinente y acorde con los objetivos de las presentes bases. Es necesario responder el formulario limitándose estrictamente a lo solicitado en cada uno de los puntos de éste. No se aceptarán otros formatos de formulario ni formularios incompletos⁴.

a) **Sobre la Solución Tecnológica:**

La propuesta se articula sobre la base de una solución tecnológica innovadora y/o creativa, desarrollada o que esté en fase final de desarrollo, por el equipo de trabajo y en condiciones de ser divulgada. Se aceptarán propuestas que contemplen acciones de mejoramiento, afinamiento y/o empaquetamiento de la solución tecnológica presentada. Estos costos se pueden cargar en el ítem Equipamiento. Es imprescindible adjuntar una **fotografía, plano o alguna evidencia de la solución tecnológica y su grado de avance**.

La propuesta deberá contener lo siguiente:

a.1 El **problema** sobre el cual se diseña una solución tecnológica:

- a) Cómo se identificó este problema
- b) Cómo se convierte en una investigación
- c) El impacto en la sociedad
- d) Las posibles soluciones evaluadas y
- e) Los beneficios a obtener.

⁴ Válido para propuestas presentadas en papel.

Adicionalmente, hay que contemplar una unidad de trabajo con los estudiantes, en que se analice el trabajo de los científicos/as e investigadores/as en torno a problemas similares.

a.2 La **solución tecnológica**. Entre los temas a abordar obligatoriamente en este caso, se encuentran:

- a) El fundamento científico de la solución
- b) Cómo se determina su factibilidad técnica y económica
- c) Las alternativas desechadas y
- d) Las etapas de trabajo involucradas en su ejecución.

b) Sobre las Acciones

La iniciativa debe contemplar el diseño de acciones de **divulgación** y **valoración** de la solución tecnológica desarrollada dirigida a estudiantes de **Educación Media**. Se espera que los proponentes presenten propuestas metodológicas creativas, incorporando la entrega de conocimientos científico-técnicos en temáticas relacionadas con la tecnología, innovación y la solución tecnológica en cuestión.

b.1 Acciones de valoración

Son acciones de **valoración**, a modo de ejemplo, cursos, talleres, olimpiadas, concursos, expediciones, laboratorios abiertos.

Es requisito de la propuesta involucrar a la institución de educación superior a través de a lo menos una acción de valoración por semestre, en la que participen los estudiantes de manera directa en una actividad didáctica, donde puedan interactuar en el ambiente universitario, a través de la disciplina o área del conocimiento de la solución tecnológica.

b.2 Acciones de divulgación

Son acciones de **divulgación**, a modo de ejemplo, charlas, exposiciones, campañas, revistas, boletines, sitios web, programas de radio, entre otros.

Las coberturas mínimas esperadas:

- Acciones de Divulgación: 500 Estudiantes de Enseñanza Media mínimos
- Acciones de Valoración: 40 Estudiantes de Enseñanza Media mínimos.
- Establecimientos Educativos mínimos participantes: 2 (que participan en la ejecución, financiamiento o difusión, deben figurar en el Formulario de Postulación como Asociadas, y sus cartas de compromiso respectivas.)

La participación de los estudiantes debe ser certificada (mediante diploma de participación), junto a un obsequio distintivo de la experiencia. La equidad de género es un aspecto que se debe contemplar en las actividades.

X. Equipo de trabajo

Los equipos de trabajo pueden estar integrados por académicos, investigadores/as y estudiantes de Educación Superior de Pregrado (que hayan aprobado al menos el sexto semestre académico). Debiendo residir en el territorio nacional. No podrán integrar estos equipos personas que tengan deudas con CONICYT, en cualquiera de sus Programas.

Con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de la iniciativa en forma exitosa, la propuesta deberá contar con un equipo de trabajo idóneo, el que estará conformado por los siguientes perfiles de cargos:

a. Director/a General

El Director/a General del Proyecto deberá ser un/a académico, investigador o estudiante de Educación Superior, que haya aprobado, a lo menos, el sexto semestre académico. Será el representante del proyecto ante EXPLORA CONICYT y la entidad de Educación Superior patrocinante. **Es importante que esta persona tenga la capacidad y respaldo para adquirir un documento de garantía, que le permita recibir los fondos adjudicados.**

El Director/a General es, además, responsable de la gestión técnica y financiera de la propuesta adjudicada, distribuyendo tareas y actividades y controlando que éstas se cumplan de acuerdo a los compromisos adquiridos a través del convenio. Será quien reciba el aporte financiero de EXPLORA CONICYT, administre su buen uso y realice la rendición de estos recursos. En el caso que el/la Director/a General deba retirarse, podrá asumir la Dirección General el/la Director/a Alterno/a, u otra persona idónea, previo acuerdo con EXPLORA CONICYT.

b. Director/a Alterno/a

Corresponde a un académico/a, científico/a, tecnólogo/a, investigador/a o estudiante de Educación Superior (excepto si el Director General también es estudiante de Educación Superior), residente en el territorio nacional, que se desempeñe en la institución que patrocina la propuesta y cuente con el respaldo formal de la misma. Apoyará al equipo de trabajo en el desarrollo de las actividades de divulgación y valoración de la propuesta siendo co-responsable en la correcta ejecución del proyecto.

c. Encargado/a de Comunicaciones

Corresponde a un/a profesional del área de las comunicaciones, quien tendrá el rol de implementar el plan de divulgación y el plan de difusión de toda la propuesta. Le corresponde abordar de manera sistemática y creativa cada una de las actividades de manera de lograr los objetivos planteados en términos de contenidos y cobertura (Ver punto XI de las presentes bases).

d. Asesor/a metodológico

Profesional con capacidades comprobadas en metodologías para procesos de enseñanza-aprendizaje

e. Docente(s) de apoyo

Profesores/as que conforman el equipo de trabajo para asistir la logística o la planificación de actividades.

XI. Difusión.

1. Es preciso que la iniciativa contemple la difusión en el desarrollo de la propuesta (por lo tanto en el cronograma y en los gastos): un **lanzamiento** y un **cierre**, los que deben ser acordado con la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.
2. El/la Director/a de la propuesta deberá contactarse con las Coordinaciones Regionales EXPLORA para invitarles y sumarse a las actividades de cada Coordinación.
3. Es obligatorio **incluir un sitio web o un blog** como parte del plan de difusión. La maqueta de la web será supervisada y aprobada por EXPLORA CONICYT antes de ser subida a la red.
4. El plan de difusión deberá incluir actividades, a nivel regional o nacional.
5. El/la Director/a General deberá asegurar la aparición de la siguiente información en un lugar destacado de documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo del proyecto, como de su difusión:
 - El nombre de la propuesta.

- La leyenda: “Iniciativa de Divulgación y Valoración de Soluciones Tecnológicas EXPLORA CONICYT”
 - Logos EXPLORA, CONICYT y el Gobierno de Chile (serán enviados por el Programa a cada Director/a General, junto a la Guía de Difusión)
6. Los materiales de difusión pública y los productos educativos generados por el proyecto serán revisados y visados por EXPLORA CONICYT antes de su publicación y difusión.
 7. Es deseable la divulgación de los avances y resultados del proyecto en otros eventos científico-tecnológicos nacionales o internacionales.
 8. EXPLORA CONICYT no financia publicidad en medios de comunicación.

XII. Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es una actividad anual convocada por el Programa EXPLORA, tradicionalmente efectuada en el mes de octubre, que tiene como objetivo la Divulgación en forma masiva de la Ciencia y Tecnología a través de diferentes actividades y para ello cuenta con la participación de la comunidad científica y docente. **Es necesario que dentro del plan de trabajo, se incluya la implementación de acciones en dicha semana, las cuales deben tener relación con los objetivos de la propuesta.**

XIII. Propiedad Intelectual.

Los resultados del proyecto serán propiedad del equipo de trabajo. No obstante el Programa EXPLORA CONICYT podrá utilizarlos gratuitamente, total o parcialmente, con fines de divulgación a través de diferentes medios.

XIV. Ítemes Financiados por EXPLORA CONICYT

EXPLORA CONICYT financia gastos para los siguientes ítems:

a. Incentivos y Honorarios

Los incentivos se refieren al personal permanente de la(s) institución(es) que participan en la ejecución del proyecto. No se considera pago de finiquitos. Los Honorarios se refieren a los servicios de personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto. Este ítem **no debe superar el 40%** de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. Costos de Producción

Se refiere a aquellos gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras (monitores, asesores específicos), por servicios específicos para el Proyecto y que no están incorporados en otros ítems de gastos. Se consideran también en este ítem los requerimientos obtenibles a través de la subcontratación: arriendo de equipos, uso de laboratorios, uso de medios de transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos relacionados con la mantención de equipos y/o mobiliario.

c. Materiales fungibles

Son bienes que se consumen con el uso y que serán utilizados durante la realización del Proyecto, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.

d. Pasajes y Viáticos

Se refiere a los gastos de locomoción y transporte relacionados con actividades del Proyecto que requieren de traslados, gastos de hospedaje y alimentación del personal perteneciente al equipo de trabajo del proyecto. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía del Director/a General o Director/a Alternativo del Proyecto para una reunión informativa del Programa EXPLORA en Santiago.

Sólo se financian pasajes en modalidad económica y el monto total del viático se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.

e. Equipamiento

Equipamiento necesario para apoyar la materialización de la solución tecnológica o los gastos en equipos necesarios e incluidos para el desarrollo del Proyecto, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA CONICYT.

Incluye también:

- Los gastos de instalación de los equipos.
- La compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
- La compra de partes y repuestos de equipos.
- La compra de accesorios y/o componentes no fungibles.

f. Difusión

Incluye gastos por concepto de difusión realizada y organizada por el Proyecto y los gastos relacionados con su organización y ejecución. Incluye, entre otros, correspondencia, colaciones, pago de servicios, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones de resultados, honorarios de monitores de apoyo, registro de propiedad intelectual, etc. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación.

g. Gastos Generales

Incluye gastos en servicios básicos, gastos de mantención y reparación de equipos; **gastos referentes a documentos de garantía por los fondos adjudicados (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), registro de propiedad intelectual de resultados originados en el proyecto adjudicado.** Este ítem **no podrá exceder el 5%** del total del aporte EXPLORA al proyecto.

XV. Modalidad de Financiamiento.

El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la resolución que aprueba el Convenio al Director/a General de la propuesta adjudicada, quien será responsable de administrar estos fondos. Los aportes son fondos no reembolsables.

El monto aprobado será entregado de la siguiente manera:

- La Primera Cuota, en calidad de adelanto, **hasta un 50%** del aporte total solicitado a EXPLORA CONICYT, será entregada a el/la Directora/a General, una vez:

a) tramitada totalmente la resolución aprobatoria del convenio,

b) se hayan recepcionado (una vez informada la cuenta corriente institucional) los documentos de garantía correspondientes al monto de la primera cuota (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), los cuales serán especificados en el convenio respectivo y

c) ingresado al sistema en línea de Seguimiento y Control (S+C) de proyectos la siguiente información: fecha de inicio del proyecto, presupuestos aprobados, presupuesto de gastos, personal, equipamiento, principales resultados. El monto a depositar dependerá de los montos ingresados en el S+C, en el "Presupuesto de Gastos".

- La Segunda Cuota, equivalente al **40%** del aporte total de EXPLORA CONICYT, se entregará, estando las garantías vigentes, y una vez aprobados los **informes técnicos** y las declaraciones de gastos correspondientes a la primera cuota.

- La Tercera Cuota, el **10%** restante, se entregará una vez que esté aprobado el Informe Técnico Final y la última Declaración Financiera, es decir, se reembolsarán los últimos gastos en que haya incurrido el Proyecto, a partir de la declaración del 90 % del aporte total de EXPLORA CONICYT.

- Los aportes de la institución que patrocina a el/la Director/a General de la propuesta, de las instituciones asociadas y de terceros **deben quedar claramente establecidos y valorizados**, adjuntando los documentos formales que los acrediten; pudiendo consistir dichos aportes en dinero, especies valorizadas (uso de infraestructura, insumos, etc.) y disponibilidad de personal.

XVI. Seguimiento y Control de los Proyectos.

El/la Directora/a se compromete a entregar la información solicitada por su ejecutivo/a. El departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas utilizando los siguientes medios e instrumentos:

- Seguimiento y Control (S+C) a través de un sistema en línea (Internet): **informe de logro de los resultados, informes técnicos de avance.**
- Entrega Mensual de Informe de Participación (será entregada por el Programa).
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por EXPLORA CONICYT, Instituciones Asociadas y de Terceros.
- Informes de Avance y Final (*), través del Sistema de Seguimiento y Control en línea de proyectos.
- Entrega de una encuesta Post proyecto contestada por los estudiantes. Esta encuesta será otorgada por el programa EXPLORA y su aplicación detallada con la debida anticipación.
- Reuniones de coordinación con el equipo de trabajo de la propuesta.
- Visitas a terreno y/o participación en alguna etapa de la propuesta.
- Visita al evento de presentación de resultados de la solución tecnológica, determinado en conjunto con el programa EXPLORA CONICYT.

(*) El Informe Técnico Final debe dar cuenta de todas las acciones realizadas y sus resultados, debiendo ser entregado, a más tardar, 30 días corridos después de finalizada la ejecución del proyecto en su totalidad.

XVII. Evaluación y Adjudicación del Concurso

1. Proceso de Evaluación de las Propuestas.

a) Las propuestas serán sometidas a dos evaluaciones:

- Una realizada por un/a evaluador/a externo/a al Programa EXPLORA CONICYT, cuya primera evaluación será equivalente al 50% de la calificación final.
- Una segunda evaluación realizada por profesionales del Programa EXPLORA CONICYT, equivalente al 50% de la calificación final.

b) La escala de calificación utilizada en el proceso de evaluación considera los siguientes conceptos y puntajes:

Concepto	Puntaje	Descripción
Sobresaliente	100-71	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable.
Bueno	70-41	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria.
Regular	40-11	La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados.
Malo	10-0	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas con relación a su calificación, un Comité Científico Asesor revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación considerados para este Concurso se agrupan en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Formulación. La ponderación de los criterios y los aspectos que se consideran en dichos criterios se describen a continuación.

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- 1) Metas de cobertura de estudiantes de Enseñanza Media en las acciones de Divulgación y Valoración contempladas en la propuesta, en los distintos tipos de establecimientos educacionales (municipalizados, subvencionados y particulares).
- 2) Incentiva en los jóvenes la comprensión e incorporación de tecnologías con contenidos de sólida base científica.
- 3) Carácter innovador de la solución tecnológica sobre la que se articularán las acciones de divulgación y valoración.
- 4) La propuesta metodológica asegura la apropiación de contenidos y el fomento de la participación activa de los estudiantes de educación media.
- 5) Claridad y consistencia del marco lógico de la propuesta: objetivos, resultados, indicadores y actividades propuestas para lograr su alcance.
- 6) Calidad de los académicos, investigadores, profesionales que forman parte del equipo de trabajo, referida a la formación y experiencia científico-tecnológica y a su experiencia práctica en la puesta en marcha y desarrollo de procesos y/o prototipos.
- 7) Coherencia entre los recursos financieros, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
- 8) Justificación de los montos solicitados a EXPLORA, así como de los aportes de otras entidades al proyecto.

b. CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia del proyecto entre los objetivos planteados, el plan de trabajo y resultados esperados; la coherencia entre los recursos mencionados y los impactos que se esperan lograr.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta y el contexto de aplicación, y la programación del mismo.
- Calidad de los instrumentos utilizados en la metodología para evaluar los objetivos y plan de trabajo de la propuesta.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems, con relación a los objetivos, resultados planteados y duración de la propuesta.
- Proporción de aportes a la propuesta provenientes de Terceros, superiores al mínimo requerido en estas Bases.

Para la evaluación de estos criterios el Programa EXPLORA CONICYT provee a cada uno de los evaluadores un formulario único que arroja una calificación cuantitativa y cualitativa.

3. Selección y Adjudicación de las Propuestas.

El Comité Directivo del Programa EXPLORA CONICYT recibirá la lista de todas las propuestas ingresadas y evaluadas, las cuales se clasificarán en Adjudicables, que igualan o superan el puntaje mínimo de selección definido en 65 puntos y que pueden adjudicarse fondos, y aquellas No Adjudicables, que no igualan ni superan dicho puntaje.

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá las propuestas Adjudicables, ordenadas de mayor a menor puntaje de evaluación, pudiendo en esta etapa del proceso sugerir modificaciones técnicas y presupuestarias, que constituirán las Condiciones de Adjudicación.

Una vez que los Directores/as Generales y el/la Representante Legal de la Institución acepten, por escrito, las Condiciones de Adjudicación y señalen cómo cumplirán estos requerimientos se emitirá, de acuerdo al orden de puntaje y la disponibilidad presupuestaria del Programa, la propuesta de Adjudicación del Concurso, la que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

Las decisiones de adjudicación o no adjudicación, por parte del Comité Directivo del Programa EXPLORA son inapelables.

XVIII. Convenio.

A través de la firma de un convenio, entre el/la directora/a general de la propuesta adjudicada y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a las responsabilidades que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo de la propuesta, éste deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por el/la Directora/a Altern/a; o en su defecto deberá proponer un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa EXPLORA CONICYT.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación del director/a de llevar la contabilidad del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto de éste y tener una cuenta separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria (centro de costo), cuando así lo determine la Dirección de EXPLORA CONICYT.

El Comité Directivo de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos, como asimismo de resolver el término anticipado de los mismos.

XIX. Inicio del Proyecto, Garantías Solicitadas y Entrega de Recursos.

Los aportes serán entregados a los proyectos adjudicados a contar de enero de 2009, luego que:

- 1) La resolución que aprueba el convenio suscrito entre el Director/a General de la propuesta y CONICYT haya sido totalmente tramitada,
- 2) Los documentos de garantía hayan sido entregados a CONICYT (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), y
- 3) La información básica haya sido ingresada al Sistema de Seguimiento y Control de Proyectos.

La entrega de fondos por parte del Programa EXPLORA CONICYT estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

XX. Notas Aclaratorias.

- **Bases y Formularios del Concurso:**

La interpretación de las Bases y Formularios es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA de CONICYT.

- **Cumplimiento de condiciones contractuales:**

No se adjudicarán recursos a propuestas cuyos Directores(as) Generales o Alternos(as) no hayan cumplido con las condiciones contractuales establecidas en cualquier otro convenio con CONICYT.

- **Postulaciones:**

Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

XXI. Convocatoria y Presentación de Postulaciones.

La Convocatoria se hará a través de un aviso en un diario de circulación nacional y la página web de EXPLORA y CONICYT.

a) Bases y formularios :_En el Sitio Web www.explora.cl, y en la Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago), a partir del 4 de agosto de 2008

Presentación de postulaciones: Las postulaciones deberán presentarse en el sistema en línea del sitio web www.explora.cl hasta las 13:00 horas del 22 de septiembre de 2008. Excepcionalmente, se aceptarán postulaciones en soporte papel, caso en el cual los proyectos deberán presentarse en dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia en CD, para el proceso de evaluación. Los ejemplares impresos serán **recibidos hasta las 13.00 horas del 17 de septiembre de 2008** en la oficina de partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachados antes de la fecha y hora señalada, por correo rápido a dicha dirección en el caso de las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana. Dichas instituciones deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

b) Consultas y Aclaraciones : Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica:

www.conicyt.cl/oirs. Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

c) Fecha de cierre del concurso: **22 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas.**

XXII. Notificación de Resultados

1. La notificación del proceso de selección y evaluación de las propuestas se realizará a través de cartas formales a los/as Directores/as de las propuestas presentadas enviadas por email y fax.
2. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Proyecto por email y fax, y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en el sitio web de Explora, www.explora.cl
3. Se notificará a los postulantes no adjudicados mediante una carta vía email.